

ANEXO 01:

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

(Directiva n.º 16-2013-CG/REG "Disposiciones para la publicación de las recomendaciones de los informes de control en el marco del Reglamento de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública", aprobada con Resolución de Contraloría n.º 394-2013-CG de 12 de noviembre de 2013 y modificada con Resolución de Contraloría n.º 302-2015-CG de 7 de octubre de 2015)

ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad	ELECTROPERÚ SA.	PERIODO DE SEGUIMIENTO	DEL: 1/7/2015	AL: 31/12/2015
Nombre del Órgano Informante	Órgano de Control Institucional			

Nº y nombre del Informe	Nº de la Recomendación	(1) Recomendación	(2) Situación o Estado de Implementación de la recomendación
009-2006-2-0086 Área de Recursos Humanos de la sede San Juan	4	El Gerente de Administración y Finanzas, en coordinación con la jefatura de Recursos Humanos, dispondrá como práctica previa al proceso de pago, efectuar la regularización de los ajustes pendientes de orden presupuestal, de forma que el sistema SAP genere los registros contables de planillas a más tardar en la misma fecha de pago de haberes	No aplicable
Nº y nombre del informe	Nº de la Recomendación	(1) Recomendación	(2) Situación o Estado de Implementación de la recomendación
009-2008-2-0086 Procesos de Adquisición y Contratación 2007	5	El Gerente General dispondrá se realice una nueva evaluación o análisis de los procedimientos del Programa de Asistencia Médico Familiar Integral - PAMFI, a fin de que se propongan soluciones a la situación que presenta el procedimiento actual para la atención de los servicios médicos, cuando el valor del servicio excede el tope para la contratación directa que señala la normativa de contrataciones del Estado. Dicho análisis deberá considerar, entre otros aspectos, la situación derivada de emergencias o tratamientos médicos que no pueden esperar por su atención, así como el empleo de recursos logísticos para la realización de cada uno de los procesos	En proceso
Nº y nombre del informe	Nº de la Recomendación	(1) Recomendación	(2) Situación o Estado de Implementación de la recomendación
012-2009-2-0086 Construcción de la Presa Huacracocha - Huari	6	En caso de determinarse en el proceso arbitral, que el accionar de la supervisión afectó los intereses de la empresa, el Gerente de Inversiones y Proyectos dispondrá se evalúe la interposición de las acciones respectivas contra el Consorcio Supervisor Huari.	En proceso
Nº y nombre del informe	Nº de la Recomendación	(1) Recomendación	(2) Situación o Estado de Implementación de la recomendación
007-2013-2-0086 Gestión administrativa del Centro de Producción Mantaro	6	Que la Sub Gerencia de Producción Mantaro previamente al consumo de combustible cumpla en su condición de consumidor directo con realizar el respectivo registro en el Sistema de Control de Órdenes de Pedido - SCOP y obtener el código de autorización de dicho Sistema a fin de evitar ser objeto de posibles sanciones	En proceso
Nº y nombre del informe	Nº de la Recomendación	(1) Recomendación	(2) Situación o Estado de Implementación de la recomendación
004-2014-2-0086 Auditoría Financiera de la Empresa de Generación Eléctrica Cañón de Pato SA - 2013	2	Que la oficina de Asesoría Legal coordine con los representantes nombrados para que se adopten los acuerdos y gestiones necesarias conducentes a concluir con el proceso de fusión por absorción a favor de Electroperú SA	En proceso
Nº y nombre del informe	Nº de la Recomendación	(1) Recomendación	(2) Situación o Estado de Implementación de la recomendación
005-2014-2-0086 Auditoría Financiera de la Empresa Eléctrica de Tumbes SA - 2013	2	Que la oficina de Asesoría Legal coordine con los representantes nombrados para que se adopten los acuerdos y gestiones necesarias conducentes a concluir con el proceso de fusión por absorción a favor de Electroperú SA.	En proceso



N° y nombre del informe	N° de la Recomendación	(1) Recomendación	(2) Situación o Estado de Implementación de la recomendación
006-2014-2-0086 Auditoría Financiera de la Empresa Complejo Mantaro SA - año 2013	2	Que la oficina de Asesoría Legal coordine con los representantes nombrados para que se adopten los acuerdos y gestiones necesarias conducentes a concluir con el proceso de fusión por absorción a favor de Electroperú SA.	En proceso
N° y nombre del informe	N° de la Recomendación	(1) Recomendación	(2) Situación o Estado de Implementación de la recomendación
07-2014-2-0086 Provisiones de depreciación del activo fijo de Electroperú SA - periodo de 01 de enero de 2003 al 31 de diciembre de 2012	1	Que la administración continúe con las gestiones ante la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT en los niveles pertinentes, a efecto que dicho Organismo culmine a la brevedad con el proceso de fiscalización 2009 y una vez que se emita la Resolución de Determinación, se adopten las acciones administrativas y legales que resulten pertinentes en favor del patrimonio de la Empresa, comunicando en forma mensual al Órgano de Control Institucional sobre el avance y resultados de dichas gestiones.	Implementada
N° y nombre del informe	N° de la Recomendación	(1) Recomendación	(2) Situación o Estado de Implementación de la recomendación
08-2014-2-0086 Procesos de selección bajo la modalidad de Adjudicación Directa y Adjudicación de Menor Cuantía y su ejecución contractual – Periodo 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2013	7	Se evalúe la pertinencia que la Empresa cuente con una base de datos centralizada de los contratos suscritos, que permita conocer la fecha de suscripción, inicio, ejecución y cumplimiento de los mismos, evitando que se presenten casos similares al revelado, para lo cual deberá designar la unidad orgánica responsable de dicha información y de efectuar el seguimiento correspondiente.	En proceso
	8	Que la Gerencia de Administración y Finanzas disponga que la sub gerencia de Contabilidad realice las acciones necesarias para la emisión de la Resolución que autorice la baja del grupo electrógeno y las ocho (08) unidades vehiculares; y una vez que se cuente con la citada Resolución, eleve esta información al Directorio de la empresa para que se determine el destino final de dicho bienes. Asimismo informe al Directorio respecto a las nueve (09) unidades vehiculares que cuentan con Resolución que autoriza su baja, a efecto que se proceda a su disposición final, a fin de evitar que dichos bienes disminuyan su valor de realización.	En proceso
N° y nombre del informe	N° de la Recomendación	(1) Recomendación	(2) Situación o Estado de Implementación de la recomendación
009-2014-2-0086 Programa de Mantenimiento del Centro de Producción Mantaro - Periodo 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2013	1	Disponga a través del Gerente de Producción, se efectúen las acciones para la reposición o recupero de las trescientos setenta y cinco (375) herramientas pérdidas detalladas en el documento elaborado por el Bodeguero de fecha 16 de setiembre de 2014 (Anexo n.º2), de conformidad a lo indicado en el literal h) del numeral 4 del Instructivo de Trabajo: "Gestión de Bodega SAM y Depósitos CPM" – Código : PM2 – IT04.	En proceso

Fecha: 31/12/2015

Leyenda:

En (1) Recomendación, incluir el texto completo de la recomendación tal como ha sido incluida en el Informe de Control respectivo, sin perjuicio de tener en cuenta la omisión de nombres y cualquier otro dato que permita identificar a las personas involucradas en los presuntos hechos irregulares, en salvaguarda de su derecho de honor y buena reputación

En (2) el estado de implementación de la recomendación es : Pendiente; En Proceso; Retomada; Implementada, o No aplicable, según lo siguiente:

1. Pendiente: Cuando el titular aún no ha designado a los responsables de implementar las recomendaciones o no se han iniciado las acciones de implementación
2. En Proceso: Cuando el titular ha delegado a los funcionarios responsables de implementación de las recomendaciones y éstos han iniciado las acciones correspondientes, las cuales se encuentran en proceso.
3. Retomada: Cuando se realiza el seguimiento a través de otro informe más reciente, el cual contiene la misma observación
4. Implementada: Cuando se hayan aplicado las medidas sugeridas en las recomendaciones, corrigiendo así la desviación detectada y desapareciendo la causa que motivó la observación.
5. No aplicables: Cuando se trate de una recomendación respecto de la cual se ha determinado técnica o legalmente que no es viable su implementación.

